 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <hr/> <small>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</small>	PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES FORMATO AVISO	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **ANONIMO** a pesar de haberle enviado la respectiva **RESPUESTA** a la dirección registrada en la- REQ 5552092024

EL SUSCRITO
NATALIA MARTINEZ PARDO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ(E)

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario ____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido ____

No hay quien reciba la comunicación.

Cambio de domicilio _____

Otro, X ____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra REQ 5552092024

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 15 de Enero de 2025, **a las 7:00 am.**


NATALIA MARTINEZ PARDO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ(E)

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 21 de Enero de 2025, **a las 4:30 pm.**


NATALIA MARTINEZ PARDO
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ(E)

Proyectó: **Andrea Paola Nieto Chicuasque**
Responsable



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-12-26 14:33:21
Radicado: S202422216



Código 12240
Bogotá D.C., diciembre de 2024

Señor(a),
ANÓNIMO
Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta Número de requerimiento SDIS 5552092024
Respetado señor(a) anónimo(a), reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde con la solicitud, la cual fue trasladada a la Subdirección para la Vejez, se indica que, en estricta observancia del ordenamiento jurídico, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento:

"(...) SE SOLICITA DE MANERA ATENTA EL SERVICIO DE BOGOTA TE ACOMPAÑA EN LA VEJEZ PARA EL SEÑOR LUIS ALBERTO PEÑA C.C 454978 QUIEN ESTA HABITANDO CALLE Y DEBIDO A SU EDAD ES DE SUMA IMPORTANCIA HACERLE UN ABORDAJE QUE LE PERMITA CONOCER SUS DERECHOS, RUTAS, SERVICIOS Y ARTICULACIONES CON LAS DEMAS ENTIDADES QUE LO PUEDAN AYUDAR POR SU NIVEL DE VULNERABILIDAD. EL SE ENCUENTRA EN LA CALLE 80 SUR # 44A-67 BARRIO JERUSALEN SECTOR POTOSI. AGRADEZCO SU PRONTA Y POSITIVA RESPUESTA. (...)" (sic).

Se informa que, tras recibir su solicitud y con el objetivo de proteger los derechos fundamentales de las personas mayores, la Subdirección para la Vejez por medio del servicio Bogotá te acompaña en la Vejez, el cual tiene como objetivo desarrollar procesos de orientación socio jurídica y gestión intersectorial con personas mayores en riesgo y vulnerabilidad social, con énfasis en víctimas de violencias en el marco de la Ley 1850 de 2017 y habitantes de calle o en riesgo de habitarla, en procura de la garantía y protección de sus derechos, en el marco de sus competencias adelantó las siguientes actuaciones:

- El 19 de diciembre de 2024, se realizó abordaje inicial en la Calle 80 Sur No 44A-67, barrio Jerusalén, localidad Ciudad Bolívar, en la cual nadie atendió el llamado de la puerta, por tal motivo, se realizó consulta vecinal por el sector y los alrededores, en la que una vecina, refirió que, el señor Luis Alberto Peña, reside

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241226-143601-3df698-46708171
2024-12-26T17:16:58-05:00 - Pagina 1 de 6



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



solo en esa dirección, tiene Parkinson y se encontraba hospitalizado desde el pasado 16 de diciembre de 2024, en el Hospital Tunal.

El equipo del servicio Bogotá Te Acompaña en la Vejez, realizó desplazamiento el 23 de diciembre de 2024 al Hospital el Tunal, donde se encuentra al señor Luis Alberto Peña 89 años, ubicado en sus tres esferas, quien refiere ser parcialmente dependiente para el desarrollo de las actividades de la vida diaria, usa bastón para desplazarse, manifestó que tuvo 10 hijos, uno fallecido y que en la actualidad vive solo, al indagar por la dinámica familiar refiere que algunos de los hijos no están al pendiente del cuidado y atención integral. Respecto al diagnóstico en salud, manifestó ser paciente oncológico, y que está hospitalizado por cáncer de testículos.

En el desarrollo de la visita, el equipo abordó a uno de los hijos, Alexander Peña Rozo, quien relacionó estar al pendiente de la atención integral de la persona mayor, manifestó que dejó de vivir hace tres meses con el progenitor, por un proceso adelantado en la Comisaría de Familia de Ciudad Bolívar 1, en la que se firmó un Acta de Acuerdo Familiar mediante el RUG No. 2217-2024, por situaciones de presunta violencia en el contexto familiar a favor de la persona mayor, así mismo señaló que los otros hijos del señor Luis Alberto Peña, son desentendidos en el cuidado y la atención integral.

En este sentido, el equipo indaga al señor Luis Alberto, respecto a lo manifestado por el hijo, refiriendo que no se han presentado situaciones de maltrato o violencia ejercida en su contra, al contrario, señaló que Alexander está al pendiente del cuidado, y dada su condición médica y estado de vulnerabilidad pretende que los hijos lleguen a un acuerdo para determinar el cuidado o buscar un cuidador.

Se realizó verificación en el Sistema de Información y Registro de Beneficiarios – SIRBE, constatando que, con el documento de identidad C.C. No 454978, el señor Luis Alberto Peña, registra en atención en el servicio de Comedores Comunitarios desde abril de 2023 y en la actualidad cuenta con el servicio de Transferencias Monetarias.

Así las cosas, desde el servicio Bogotá Te Acompaña en la Vejez, se realizó orientación jurídica y psicosocial al señor Luis Alberto y al hijo, en lo que respecta a la garantía y protección de derechos de la persona mayor y a la responsabilidad y obligación que





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



tienen todos los hijos(as) en el cuidado y atención integral, siendo su red de apoyo familiar primaria, los obligados por ley a ello, en consonancia con los principios de solidaridad, de protección a la familia y de equidad.

De igual manera, se orientó respecto al desarrollo del proceso de fijación de cuota alimentaria a favor de personas mayores y que esta puede adelantarse ante los conciliadores de los Centro de Conciliación, Conciliador en Equidad, ante los Defensores de Familia, los delegados regionales y seccionales de la Defensoría del Pueblo, los agentes del ministerio público ante las autoridades judiciales y administrativas en asuntos de familia y ante los notarios, excepcionalmente le corresponde a los comisarios de familia, en caso de no lograr la conciliación, fijar cuota provisional de alimentos, en atención a lo establecido en el artículo 9 y 10 de la Ley 1850 de 2017, en consonancia con los artículos 4, 5 y numeral 11 del artículo 13 de la Ley 2126 de 2021, artículo 34A de la Ley 1251 de 2008 y artículo 31 de la Ley 640 de 2001-

Conforme a lo anterior, se remitió para su conocimiento a la Comisaría de Familia de Ciudad Bolívar 1, mediante correo electrónico de fecha 24 de diciembre de 2024, para que en el marco de sus competencias adelante las acciones pertinentes teniendo en cuenta la situación de presunta negligencia, y puedan gestionar esa atención integral, solicitando mediante una conciliación, la fijación de cuota para determinar y regular su cuidado, considerando las necesidades y situaciones particulares ya establecidas, en atención a lo establecido en la Ley 1850 del 2017, y conforme a los principios de autonomía e independencia y atención diferenciada e intersectorial previstos en la Ley 2126 del 04 de agosto de 2021.

Así mismo, se orientó al señor Alexander Peña Rozo, para que asista a la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, ubicada en la Diagonal 62 sur No 20F-20, barrio San Francisco, con la finalidad de solicitar el beneficio de ayudas técnicas, que sean necesarias para la persona mayor, tales como sillas de ruedas, cama hospitalaria, colchones y cojines anti escaras. Finalmente, el equipo realizó orientación psicosocial, realizó proceso de sensibilización y orientación psicosocial, haciendo un llamado sobre la importancia de las redes familiares en el curso vital de la vejez, siendo estos los llamados a garantizar el bienestar y el cuidado de la persona mayor.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241226-143601-3df598-46708171
2024-12-26T17:16:58-05:00 - Página 3 de 6



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



De esta manera emitimos respuesta a su solicitud, así mismo le manifestamos nuestra disposición y compromiso para continuar trabajando por el bienestar de las personas mayores más vulnerables de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
Subdirectora Para la Vejez
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Maddy Alexandra Aranguren Medina - Abogada del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez– Subdirección para la Vejez
Revisó y Ajustó: Maritza Ramírez Martínez – Líder del Servicio Bogotá te acompaña en la Vejez – Subdirección Para la Vejez

Anexo: Oficio de Remisión a Comisaría de Familia de Ciudad Bolívar 1.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica:
correspondenciaexterna@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2024-1226-143601-3df598-46708171
2024-12-26T17:16:58-05:00 - Página 4 de 6

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024222216

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241226-143601-3df598-46708171

Creación: 2024-12-26 14:36:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-26 17:16:57



Escanee el código
para verificación

Firma: firmante

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co

Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: revisión

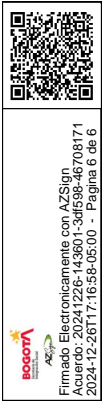
Maritza Ramírez
1013597582
mramirez1@sdis.gov.co

Elaboración: elaborador

MADDY ALEXANDRA ARANGUREN MEDINA
52965336
maranguren@sdis.gov.co
Asesora Jurídica
Subdirección para la Familia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241226-143601-3df598-46708171
2024-12-26T17:16:58-05:00 - Página 5 de 6



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20241226-143601-3df598-46708171
2024-12-26T17:16:58-05:00 - Página 6 de 6

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024222216

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241226-143601-3df598-46708171

Creación: 2024-12-26 14:36:01

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-26 17:16:57



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	MADDY ALEXANDRA ARANGUREN MEDINA maranguren@sdis.gov.co Asesora Jurídica Subdirección para la Familia	Aprobado	Env.: 2024-12-26 14:36:21 Lec.: 2024-12-26 14:37:17 Res.: 2024-12-26 14:37:43 IP Res.: 191.95.55.73
Revisión	Maritza Ramírez mramirez1@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2024-12-26 14:37:43 Lec.: 2024-12-26 14:38:12 Res.: 2024-12-26 14:38:26 IP Res.: 181.78.78.232
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-12-26 14:38:26 Lec.: 2024-12-26 17:16:41 Res.: 2024-12-26 17:16:57 IP Res.: 190.27.225.68